

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso posesorio con constancia de envió y devolución de la notificación adelantada frente a la demandada LUZ AMANDA CALDERON; por otra parte, se allegó constancia de envió de la notificación por aviso a los demandados JUVENAL QUINTERO RAMIREZ y CECILIA VELASQUEZ DE QUINTERO sin que obre constancia de la entrega efectiva de la mencionada notificación a los mismos. Sírvase proveer.

Pensilvania, 30 de noviembre del 2022

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE TRAMITE

PROCESO: POSESORIO

DEMANDANTE: CARMEN LIBIA URIBE MARIN

DEMANDADO: LUZ AMANDA CALDERON Y OTROS

RADICACIÓN NO. 17541-40-89-001-2021-00160-00

Atendiendo la constancia de secretaría que antecede, se incorpora al expediente digital la constancia de envió y devolución de la notificación adelantada a la demandada **LUZ AMANDA CALDERON**. En consecuencia, previo a autorizar la notificación por edicto emplazatorio, se requerirá a la **CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S**, entidad a la que se encuentra afiliada aquélla para que allegue al despacho toda la información como dirección física, correo electrónico y número de teléfono o cualquier otra que sirva para lograr la notificación personal o por aviso de la demandada.

Adicionalmente y teniendo en cuenta el envió de la notificación por aviso realizada a los demandados se hace necesario **REQUERIR** al demandante para que allegue con destino al expediente las constancias de entrega efectiva de la notificación por aviso realizada a los demandados **JUVENAL QUINTERO RAMIREZ y CECILIA VELASQUEZ DE QUINTERO**, para proceder a estudiar su validez y proceder con el conteo de los términos de notificación.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA**

Por estado Electrónico No. 130 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 01 de diciembre de 2022

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa5949522d1a3d415351dc46ba4413f9200809a3145433d54a5a90b785a2106a**

Documento generado en 30/11/2022 06:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>